



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA

Fecha y hora de celebración

17 de octubre de 2023 a las 12:00

Lugar de celebración

Sala Juntas Ayuntamiento Almuñécar – reunión telemática

Asistentes

D. Rafael Caballero Jiménez, Concejal de Presidencia, Contratación y Compras.

Dña. Susana Muñoz Aguilar, Oficial Mayor.

D. J. Joaquín Joya Martín, Director del Servicio de Contratación.

Dña. Ana Parra Martín, Técnica de Recursos Humanos.

D. Víctor Abarca Blanco, Operador de Sistemas.

Orden del día

Expediente de contratación nº 126/2023, Gestiona 9427/2023 “Sistema de control horario integrado en la solución de gestión de personal y nóminas del Ayuntamiento”.

Apertura de sobre “A”, Documentación Administrativa, Apertura de sobre “C”, criterios de valoración objetivos (oferta económica, implantación y mejoras), y negociación con la empresa licitadora de las cuestiones objeto de negociación recogidas en la **cláusula 2.2.6. “Delimitación de la materia objeto de Negociación”**:

Se Expone:

Primero.- A la vista de la documentación presentada a través de PLACE, se constata que existen dos ofertas presentadas, de un lado, la invitada al procedimiento negociado sin publicidad GESTIÓN CUATROCIENTOS S.L., única empresa que cumple con los requisitos para participar en este procedimiento, a tenor de lo expuesto en Informe de la Técnico de Recursos Humanos, donde se pone de manifiesto que:

“Por razones técnicas y de propiedad intelectual, al amparo del artículo 168.2 de la Ley 9/2017, este servicio solo puede ser encomendado a una empresa determinada, no existiendo sustituto razonable.

En el año 2013, la entidad adoptó la solución para gestión de personal y nóminas de la empresa **Gestión Cuatrocientos S.L.**, que ha contribuido a la mejora y continuidad del servicio y al cumplimiento del objetivo de funcionamiento íntegramente electrónico de la Administración expuesto en el preámbulo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

En este caso, y de acuerdo con el informe emitido por el Apoderado de la empresa **GESTIÓN CUATROCIENTOS S.L.**, es la titular de la propiedad intelectual y de los programas fuentes con los que se desarrolla la aplicación de Gestión de Personal y Nóminas, ostentando los derechos en exclusiva del desarrollo, mantenimiento y asistencia de la misma, por lo que se propone la invitación a negociar a la citada empresa.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Por su naturaleza, el objeto de este contrato solo puede ser prestado por un único contratista, ya que no es posible la división por lotes al contar con la exclusividad sobre el mantenimiento y asistencia sobre la misma.

De otro lado, aparece presentada a dicho procedimiento la mercantil EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS S.L., oferta que es rechazada por la Comisión Negociadora, ya que conforme se acredita en los pliegos Administrativos y Técnicos, el procedimiento se realiza con una única empresa, en este caso GESTIÓN CUATROCIENTOS S.L., por tener la exclusividad de las plataformas de nóminas y personal con las que trabaja esta Administración y propietaria de los códigos fuentes donde se pretende implementar el Sistema de Control horario.

1) En relación a la DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Para acreditar la capacidad de contratar se aporta por la empresa GESTIÓN CUATROCIENTOS S.L., (B96923198) el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), así como la Autorización para consulta de sus datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de Datos de Identidad, y Caja General de Depósitos.

Conforme a lo dispuesto en el “ANEXO A”, del pliego de cláusulas administrativas “La solvencia económica y financiera y técnica o profesional, se acreditará mediante la aportación de los documentos a que se refieren los criterios de selección marcados.

CIF: GESTIÓN CUATROCIENTOS S.L., (B96923198), **ADMITIDA**
CIF: EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS S.L (B70240320), **EXCLUIDA**

2) Oferta presentada por la Licitadora:

OFERTA ECONÓMICA:

VEITISIETE MIL SESENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS **(27.061,87 €)** más CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y NUEVO CÉNTIMOS **(5.682,99 €)** en concepto de IVA, por la totalidad del contrato. (Cuatro anualidades)

porcentaje de baja 0%

REDUCCIÓN DEL PLAZO DE IMPLANTACIÓN:

No reduce plazo de implantación.

CURSOS DE FORMACIÓN AL PERSONAL DE RRHH:

No aumenta el número de alumnos por curso

3) Una vez comprobada la oferta presentada por la empresa GESTIÓN CUATROCIENTOS S.L., (B96923198), se procede con la fase de negociación conforme se recoge en el Pliego de cláusulas





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Administrativa, donde la Comisión Negociadora, invita a la empresa licitadora a mejorar su oferta, y por el representante de la empresa se realizan las siguiente mejoras

☐☐REDUCCIÓN DEL PLAZO DE IMPLANTACIÓN:

El plazo de implantación se reduce DOS días, por lo que la aplicación quedará implantada en el plazo de 28 días..

☐☐CURSOS DE FORMACIÓN AL PERSONAL DE RRHH:

Se aumenta el número de personas de 2 a 6 a las que se impartirán los cursos de formación.

Aceptada la propuesta por la Comisión Negociadora, se considera definitiva la propuesta ofertada.

Y para constancia de lo tratado, se emite y firma digitalmente la presente Acta por los miembros de la Comisión Negociadora y el representante de la empresa GESTIÓN CUATROCIENTOS S.L., (B96923198).

